

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 642-20 UADER del día 18 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el comunicado emitido por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con fecha de 17 de septiembre de 2020 ante una nueva transgresión en contra de las comunidades Universitarias de Brasil, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), como integrante de la Unión de universidades Latinoamericanas y del Caribe (UDUAL), reafirma "Reivindicamos la autonomía que permite a las instituciones de educación superior ejercer el papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que exista límites impuestos por los gobiernos, las creencias religiosas, el mercado o los intereses particulares" (Conferencia Regional de Educación Superior, Córdoba 2018).-

Que uno de los atributos más elementales de la autonomía universitaria es, la elección democrática de sus autoridades, por ello el CIN expresa su profunda preocupación por los acontecimientos que sufren las universidades federales de la Republica Federativa de Brasil en especial la Universidad Federal de Rio Grande del Sur (UFRG).

Que en la presente Universidad se designo al rector por decreto del Poder Ejecutivo ignorando la voluntad expresada por la mayor parte de los miembros de la comunidad universitaria a través de la consulta democrática con amplia participación.-

Que en la Constitución de la Republica Federativa de Brasil, en su artículo 207 consagra la razonabilidad y los límites de la autonomía académica e institucional y por ello ubican a las Universidades en una difícil situación evidentemente ilegítima.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se solidariza con las comunidades académicas de las universidades Federales de la Republica Federativas del Brasil que son objetos de estas decisiones y reiterar el compromiso con la autonomía Universitaria, que en un breve plazo se restauren estos principios.-

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 642-20 UADER, *ad referéndum* de este cuerpo



colegiado resuelve adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con fecha 17 de septiembre de 2020 ante una nueva trasgresión en contra de las comunidades universitarias de Brasil.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 642-20 UADER. -

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

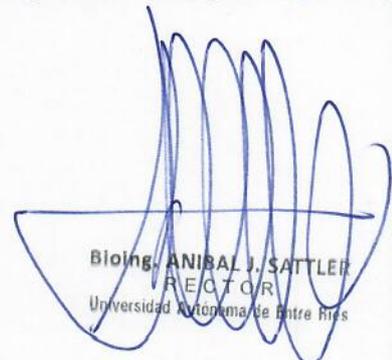
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 642/20 UADER con fecha de 18 septiembre de 2020, por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos